

49
Asesor *Emmanuel Hdez Mejia*

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL UNO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA UBICADA EN LA UNIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL BOSQUE, SITA EN REFORMA Y CAMPO MARTE SIN NÚMERO, COLONIA CHAPULTEPEC DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES, POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA LOS CC. IGNACIO TOSCANO, DIRECTOR GENERAL; ARMANDO DE LUNA, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; GABRIEL ORDUÑA CANO, DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES, JESÚS TAYLOR LLITERAS, COORDINADOR DEL DESARROLLO LABORAL, JOSÉ JENARO OLGUIN AVILÉS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN OPERATIVA; Y POR LA DELEGACIÓN SINDICAL, D-III-22 SECCIÓN XI DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, LOS CC. ALMA ROSA BUCIO ROMERO, SECRETARIA GENERAL, JAVIER LUCIO GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, JESÚS HERNÁNDEZ CRUZ, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ MEJÍA, SECRETARIO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL, ALEJANDRO ORIHUELA MIRANDA, SECRETARIO DE FINANZAS, MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ ROSALES, SECRETARIA DE PROMOCIÓN Y ESCALAFÓN, ANA MARÍA GUZMÁN GALICIA, SECRETARIA DE ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA Y SINDICAL, JOSÉ LUIS MALDONADO HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMISIÓN NEGOCIADORA POR LOS C.C. HÉCTOR CARRASCO ARCHUNDIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, GUSTAVO ESCOTO NERI DEL TEATRO "JULIO CASTILLO", MIGUEL FERNÁNDEZ SILVA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE TEATRO, LILIA GÓMEZ OLIVARES DEL EX-TERESA ARTE ALTERNATIVO, JAIR FABIÁN HERNÁNDEZ OLIVAS DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN ARTÍSTICA #1, MANUEL MUÑOZ GÓMEZ DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LITERATURA, SAÚL SALOMÓN MUÑOZ SÁNCHEZ DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE, ARTURO VENTURA PÉREZ DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO MUEBLE Y JORGE TORRES CONTRERAS DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, ASISTIDO POR SU ASESOR JURÍDICO LIC. ARTURO ALCALDE JUSTINIANI, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS QUE RESULTAN DE LAS PLATICAS SOSTENIDAS PARA LA REVISIÓN DE INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2001; ASÍ COMO EL PAQUETE DE PRESTACIONES PARA EL BIENIO 2001/2003, PETICIÓN CONTENIDA EN EL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA EL 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LLEGANDO A LOS SIGUIENTES:

----- ACUERDOS -----

1 MESAS DE TRABAJO

1.1. CAMBIO DE JORNADA (DE JORNADA 1 A JORNADA 2)

EL INSTITUTO RATIFICA SU COMPROMISO DE GESTIONAR Y RESOLVER DE MANERA INMEDIATA LOS CASOS SOMETIDOS A ESTUDIO Y QUE DERIVARON EN EL INCREMENTO A JORNADA 2, SEGÚN LISTA ACTUALIZADA POR LAS PARTES; INCLUYENDO LOS CASOS NO RESUELTOS DE LA MESA DE REGULARIZACIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZAR LO NECESARIO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

4to. DEL CORREO URGENTE.

[Handwritten signatures and initials]

Emilio Hdez. Mejía

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 2 DE 18 ✓

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A MANTENER INFORMADA A LA D-III-22 DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, QUE DETERMINEN LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS.

1.2. BASIFICACIÓN

EL INSTITUTO RATIFICA SU COMPROMISO DE GESTIONAR Y RESOLVER DE MANERA INMEDIATA LA BASIFICACIÓN DEL PERSONAL DESCRITO EN EL LISTADO GENERAL RESULTANTE DEL PROCESO DE 1997.

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A MANTENER INFORMADA A LA D-III-22 DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO REFERENTE A SUS AGREMIADOS, QUE DETERMINEN LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS.

1.3. PERFILES Y NIVELES

LAS PARTES ACUERDAN REINSTALAR LOS TRABAJOS DE LA MESA DE PÉRFILES Y NIVELES CUYO OBJETIVO ES EL ESTUDIO DE TODOS LOS PUESTOS DE BASE SUSCEPTIBLES DE SUBIR DE NIVEL TABULAR POR RAZÓN DE DESEMPEÑARSE CON NUEVAS TECNOLOGÍAS, POR ACTIVIDADES DE MAYOR RESPONSABILIDAD Y COMPLEJIDAD O BIEN, SUSCEPTIBLES A PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN, O SUSCEPTIBLES A CANCELARSE POR NO CORRESPONDER A LAS ACTUALES NECESIDADES DEL SERVICIO DEL INSTITUTO.

LAS PARTES DEBERÁN DICTAMINAR LOS TRABAJOS A MÁS TARDAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001, Y APLICAR LA RESOLUCIÓN EN CUANTO SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA LA APLICACIÓN DEL CÁLOGO DE PUESTOS PROPUESTO Y EL TABULADOR SALARIAL QUE CORRESPONDA.

1.4. REVISIÓN DE PLANTILLAS

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN INSTALAR LA MESA DE TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE REVISAR LA PLANTILLA LABORAL, A FIN DE QUE SE PUEDA DETERMINAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS A PARTIR DE ANALIZAR ASPECTOS COMO:

1. DUPLICIDAD DE FUNCIONES
2. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ACUERDO AL PUESTO
3. CARENCIA DE PERSONAL
4. PERSONAL SIN ACTIVIDADES DEFINIDAS

DEL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN BILATERAL PODRÁN DETECTARSE LAS SIGUIENTES NECESIDADES:

- A) REUBICACIÓN DE PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO O ÁREA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA ANUENCIA DEL TRABAJADOR.

40 DEL CORREO VAREZ R

Emil Hdez Mejia

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 3 DE 18

B) CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

C) RESCINDIR, ELIMINAR Ó RACIONALIZAR LAS CONTRATACIONES DEL PERSONAL POR HONORARIOS.

LA MECÁNICA DE OPERACIÓN DEBERÁ EMANAR DE LA MESA, COMO RESULTADO DEL TRABAJO A REALIZAR. DICHS TRABAJOS DEBERÁN CONCLUIRSE A MÁS TARDAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y CANALIZAR LAS CONCLUSIONES PARA SU APLICACIÓN INSTITUCIONAL.

2. COMISIÓN INTERNA DE ADMISIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS

LAS PARTES ACORDARON ACREDITAR A SU RESPECTIVA REPRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN MIXTA INTERNA DE ADMISIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS, QUE SE LLEVÓ ACABO EL 23 DE MARZO A LAS 9:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES SITO EN DR. RÍO DE LA LOZA NO. 148, 1° PISO, COLONIA DOCTORES, ACCIÓN QUE QUEDARÁ SUSTENTADA CON LA FIRMA DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE.

LAS PARTES REITERAN SU COMPROMISO DE RESPETAR LA NORMATIVIDAD DE DICHA COMISIÓN MIXTA VIGENTE DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1982, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y TRANSPARENTAR LA OPÉRACIÓN DE DICHA COMISIÓN BILATERAL.

3. EQUIPO DE COMPUTO

EL INSTITUTO Y LA D-III-22 ESTÁN DE ACUERDO EN ESTABLECER UN ESQUEMA DE OPERACIÓN, QUE PERMITA QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN ADQUIRIR EQUIPO DE COMPUTO SIN ENGANCHE, QUE SEA ENTREGADO E INSTALADO EN EL DOMICILIO DEL TRABAJADOR, CON MENSUALIDADES FIJAS, QUE SERÁN RETENIDAS VÍA NÓMINA EN 24, 36 O 48 QUINCENAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS CON LA EMPRESA QUE ELIJA LA D-III-22. DICHO ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A MÁS TARDAR EN 30 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO.

4. BIBLIOTECA

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES ESTA DE ACUERDO EN INSTALAR UN CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LABORAL PARA BENEFICIO DE SUS TRABAJADORES, PARA TAL FIN SE DESTINARÁ EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DINAMARCA NO. 38, COL. JUÁREZ EN DONDE QUEDARÁ UBICADA LA BIBLIOTECA CON UN ACERVO BIBLIOGRÁFICO ACTUALIZADO ACORDE A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DETERMINADOS EN LA CIAPCE. LA RECTORÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE ESTARÁ DETERMINADA POR LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO Y LA OPERACIÓN SERÁ DEFINIDA DE MANERA CONJUNTA ENTRE LAS AUTORIDADES Y LA D-III-22. DICHO CENTRO DEBERÁ INICIAR OPERACIONES A MÁS TARDAR EN SESENTA DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

140 DEL COLEGIO JUÁREZ II.

[Handwritten signatures and initials at the bottom]

Emilio Rodríguez Mejía

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INSA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 4 DE 18

5. ADECUACIÓN DEL GIMNASIO

EL INSTITUTO SE COMPROMETE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, A SOLICITAR UN PERITAJE DEL INMUEBLE DE LA ESCUELA DE ARTESANIAS QUE EN ALGÚN TIEMPO FUNCIONÓ COMO GIMNASIO, UBICADO EN LA CALLE DE XOCONGO No. 138. COL. TRÁNSITO.

EN EL CASO DE QUE DICHO PERITAJE DETERMINE QUE LA REHABILITACIÓN ES VIABLE, EL INSTITUTO SOLICITARA A LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS EL PRESUPUESTO QUE REQUIERE LA ACCIÓN ANTES DESCRITA. SI EL DICTAMEN PERICIAL DETERMINA LA DEMOLICIÓN DEL CITADO INMUEBLE, EL INSTITUTO Y LA D-III-22 BUSCARÁN UN ESPACIO ALTERNATIVO QUE REÚNA LAS CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DEL GIMNASIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 45 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONVENIO.

6. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS SINDICALES

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A HABILITAR A LA D-III-22 CON MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA REQUERIDO, MISMO QUE SERÁ ADQUIRIDO MEDIANTE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL 2º SEMESTRE DE 2001.

EN CUANTO A LOS ESPACIOS SINDICALES, EL INSTITUTO SE COMPROMETE A AMPLIAR LAS INSTALACIONES QUE ACTUALMENTE TIENE LA D-III-22, UNA VEZ QUE ESTA PROPORCIONE MEDIANTE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE, LA PROPUESTA DEL ÁREA EN METROS CUADRADOS QUE NECESITA. CON RELACIÓN AL ESPACIO QUE OCUPA ACTUALMENTE LA MISCELANEA EN EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, EL INSTITUTO Y LA D-III-22 ESTAN DE ACUERDO EN DARLE EL DESTINO DE TIENDA SINDICAL CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REGLAMENTO DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

7. ACONDICIONAMIENTO DE LOS COMEDORES

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE REALICE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE UBIQUEN ESPACIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE COMEDORES EN TODOS LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO, BAJO LA ADMINISTRACIÓN Y NORMAS DEL MISMO. UNA VEZ UBICADOS LOS ESPACIOS, EL INSTITUTO CONTARÁ CON 30 DÍAS HÁBILES PARA SU ACONDICIONAMIENTO.

ASÍ MISMO EL INSTITUTO Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL A TRAVÉS DEL MISMO MECANISMO UBICARÁN UN ESPACIO DENTRO DE LA U.A.C.B. EN EL QUE SE INSTALE UNA COCINA COMEDOR BAJO LA NORMATIVIDAD QUE AL RESPECTO DICTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y EN PARTICULAR LA CABIN.

MD. DEL CORMEN Viquez P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Emmanuel Hdez Mejia

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 5 DE 18 ✓

8. ANTEOJOS, LENTES, LENTES DE CONTACTO, APARATOS AUDITIVOS, SILLAS DE RUEDAS Y PRÓTESIS EN GENERAL

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) CONTRA FACTURA LEGALMENTE REQUISITADA, EXPEDIDA POR LA CASA COMERCIAL RESPECTIVA QUE AMPARE LA ADQUISICIÓN DE ALGÚN ANTEOJO, LENTE DE CONTACTO, APARATO AUDITIVO, APARATO ORTOPÉDICO, SILLA DE RUEDAS O PRÓTESIS EN GENERAL, DE FABRICACIÓN NACIONAL CON BASE EN LA RECETA MÉDICA EXPEDIDA POR UN ESPECIALISTA. LO ANTERIORMENTE DESCRITO CON BASE EN LO SEÑALADO EN LA GUÍA DE PRESTACIONES.

9. ROPA DE TRABAJO

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN REVISAR Y ACTUALIZAR EN FORMA COMPENSADA EL CATÁLOGO DE PRENDAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE, EL PERÍODO DE REVISIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE 60 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DE DICHA COMISIÓN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE CADA DOS AÑOS. A SU VEZ MANIFIESTA EL INSTITUTO QUE ESTA DE ACUERDO EN REGULARIZAR LA ENTREGA DE ROPA EN EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LAS ACTIVIDADES PREVIAS QUE REQUIERE LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO LEGAL ESTABLECIDO PARA LA ADQUISICIÓN.

10. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

LA REPRESENTACIÓN SINDICAL ACEPTA LA PROPUESTA DEL INSTITUTO DE QUE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SE DENOMINE GUÍA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE PRESTACIONES A LAS QUE TIENEN DERECHO TODOS LOS TRABAJADORES AGREMIADOS A LA D-III-22, PRODUCTO DE LOS ACUERDOS EMANADOS ENTRE LAS PARTES DESDE EL AÑO DE 1982 A LA FECHA.

LAS PARTES ELABORARÁN DICHA GUÍA DE TRÁMITES EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEFINITIVA DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES. ASIMISMO, EL INSTITUTO SE COMPROMETE A EDITAR UN EJEMPLAR PARA CADA TRABAJADOR AGREMIADO A LA D-III-22, MÁS 200 DE REPOSICIÓN, EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE SU ELABORACIÓN.

11. FOMENTO PARA ASISTIR A ACTIVIDADES CULTURALES

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A SEGUIR OTORGANDO UN DESCUENTO DEL 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO), EN DOS BOLETOS A LOS TRABAJADORES AGREMIADOS A LA D-III-22 EN TODAS SUS PRODUCCIONES Y DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) EN DOS BOLETOS EN UNA SOLA FUNCIÓN POR EVENTO INTERNACIONAL Y DE IGUAL FORMA EL INBA SE COMPROMETE A GESTIONAR EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) O MÁS EN DOS BOLETOS EN LAS COPRODUCCIONES.

MA DEL CORREIA VARGUES P.

Defensor Sindical

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]

[Handwritten signature]

Emilio Hdez. Mejia

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 6 DE 18 ✓

12. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD ANTE EL ISSSTE

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LA LISTA DE LOS CASOS DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD ANTE EL ISSSTE., CON EL PROPÓSITO DE TENER UN LISTADO VIGENTE QUE PERMITA ACTUALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL. LA CANTIDAD QUE RESULTE EL INBA SOLICITARÁ ANTE EL ISSSTE LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA. DE NO SER ASÍ SE ANALIZARÁN OTRAS VÍAS DE SOLUCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL.

13. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD ANTE EL INBA

EL INSTITUTO, ESTA DE ACUERDO EN DARLE CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD ANTE EL INBA DEL LISTADO (ANEXO) DE LOS TRABAJADORES PRESENTADO POR LA D-III-22. CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LOS DICTÁMENES CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE AUTORICE LA ANTIGÜEDAD QUE ACREDITE CADA TRABAJADOR Y COMO CONSECUENCIA, ASIGNAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE PERMITAN GENERAR EL PAGO A PARTIR DEL MES DE MAYO DEL 2001.

LOS TRÁMITES DESCRITOS DEBERÁN QUEDAR CONCLUIDOS A MÁS TARDAR EN 30 DÍAS HÁBILES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

14. DESCUENTO A PUBLICACIONES DEL SECTOR CULTURAL

EL I.N.B.A. SE COMPROMETE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS, DESPUÉS DEL TÉRMINO DE LAS NEGOCIACIONES A ESTABLECER LA FIRMA DE CONVENIOS CON TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL CONACULTA CON EL PROPÓSITO DE QUE SE OTORQUE EL 50% DE DESCUENTO A LOS TRABAJADORES DE ESTE INSTITUTO, EN LA ADQUISICIÓN DE EDICIONES Y COEDICIONES CON LA VIGENCIA QUE EL PROPIO CONVENIO SEÑALE, DE IGUAL FORMA SE BUSCARÁ CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONVENIOS QUE PUEDAN FIJAR EL MÁXIMO DESCUENTO POSIBLE.

15. ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMISIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS (CIAPCE) EMITA EN TIEMPO Y FORMA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR EFICIENCIA Y SERVICIOS SOBRESALIENTES.

ASIMISMO, SERÁ LA PROPIA CIAPCE QUIEN DETERMINE LA FORMA Y EL MONTO DE DICHOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, Y DE NINGUNA MANERA SERÁN INFERIORES A LOS OTORGADOS EN AÑOS ANTERIORES.

14/10/01 COBLEN - Viquez R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilio Hdez. Mejía

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 7 DE 18 ✓

16. SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A QUE UNA VEZ FINALIZADA LA NEGOCIACIÓN DE SALARIO Y PRESTACIONES CORRESPONDIENTE A ESTE BIENIO, EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO DE 90 DÍAS HÁBILES LOS PROCESOS NECESARIOS PARA UNIFICAR LAS CUENTAS RESPECTIVAS ANTE BBV BANCOMER DE LOS TRABAJADORES AGREMIADOS A LA DELEGACIÓN III-22.

17. AYUDA POR DEFUNCIÓN DE FAMILIARES

EL INSTITUTO RATIFICA SU COMPROMISO DE PAGAR A LOS TRABAJADORES AGREMIADOS A LA D-III-22, POR ESTE CONCEPTO, HASTA LA TARIFA MAS ALTA PARA DERECHOHABIENTE QUE AL EFECTO TENGAN LOS VELATORIOS DEL ISSSTE.

18. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD ANTE LA SEP

EL INBA ESTÁ DE ACUERDO EN REALIZAR ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS GESTIONES ENCAMINADAS A OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES QUE HAYAN TENIDO REGISTROS DE INGRESOS DESFAZADOS INBA-SEP.

19. LICENCIA POR DEFUNCIÓN DE FAMILIARES

EL INSTITUTO OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES AGREMIADOS A LA D-III-22, QUE ENFRENTEN EL DECESO DE UN FAMILIAR, LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, HASTA DE 7 DÍAS SI ESTE OCURRE EN EL DISTRITO FEDERAL Y HASTA 9 DÍAS SI OCURRIERA FUERA DEL D.F.

20. LICENCIA POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, CONCEDERÁ LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A SUS TRABAJADORES, HASTA POR QUINCE DÍAS AL AÑO, EN CASO DE ENFERMEDAD DEL CÓNYUGE, HIJOS O PADRES, CUYO TRATAMIENTO REQUIERA DE ATENCIONES ESPECIALES POR PARTE DE UN FAMILIAR DEL ENFERMO.

EN TODOS LOS CASOS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR EL COMPROBANTE QUE AL EFECTO EXPIDA EL ISSSTE U OTRA INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD.

NO DEL CONVENIO ÚLTIMO

Emmanuel Hdez Mejia

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 8 DE 18

21. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

COMO CONSECUENCIA DE QUE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE SALUD ESTÁN DIRIGIDAS A MEJORAR EL SERVICIO Y EL NIVEL DE ATENCIÓN EN CADA UNO DE SUS SECTORES, EL INSTITUTO NO ESTA EN POSIBILIDAD DE INSTRUMENTAR UN SERVICIO ADICIONAL QUE COMPROMETA UNA DUPLICIDAD DE APLICACIÓN PRESUPUESTAL, SIN LA AUTORIZACIÓN DE LAS ENTIDADES GLOBALIZADORAS. POR ESTE MOTIVO Y A PETICIÓN DE LA D-III-22 EL INSTITUTO GESTIONARÁ ANTE LAS ENTIDADES GLOBALIZADORAS LA POSIBILIDAD DE OTORGAR DICHA PRESTACIÓN EN DONDE LA APORTACIÓN DEL INBA SEA ÚNICAMENTE EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

22. SERVICIO DE TRANSPORTE

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN INCREMENTAR EN TRES DÍAS ANUALES EL USO DE ESTA PRESTACIÓN PARA QUE PUEDA QUEDAR EN QUINCE DÍAS AL AÑO.

23. GIRAS

A PETICIÓN DE LA D-III-22, EL INSTITUTO SOLICITARÁ ANTE LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS EL QUE SE RECONSIDERE LA ACTUAL ZONIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS EN MATERIA DE VIÁTICOS Y PASAJES.

24. DÍAS DE VACACIONES ADICIONALES

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN INCREMENTAR EN UN DÍA DE VACACIONES A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN DE 10 A 19 AÑOS DE SERVICIO Y CUYA EDAD SEA MENOR DE 35 AÑOS. LOS TRABAJADORES QUE SEAN MAYORES DE 35 AÑOS, A PARTIR DE LOS 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, TENDRÁN DERECHO A DOS DÍAS ADICIONALES.

TABLA DE DÍAS DE VACACIONES ADICIONALES POR ANTIGÜEDAD 2001

AÑOS DE SERVICIO	DÍAS DE VACACIONES (ANUAL)	
	MENORES DE 35 AÑOS DE EDAD	MAYORES DE 35 AÑOS DE EDAD
De 10 en adelante	23	24
De 11 a 15	25	26
De 16 a 19	27	28
De 20 a 25	30	
De 26 a 30	32	
De 31 a 35	34	
De 36 a 40	36	
De 41 a 45	38	
De 46 en adelante	40	

YO DEL COMISIÓN LOCAL

[Handwritten signatures]

Mrs. DEL CORTESAN CASTROVEJUN

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 9 DE 18

25. ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN OTORGAR DÍAS ADICIONALES NO LABORABLES A LOS TRABAJADORES QUE CUMPLEN QUINQUENIOS DE SERVICIO EN EL INBA A PARTIR DEL SEGUNDO QUINQUENIO, CON BASE EN LA SIGUIENTE TABLA.

AÑOS	DÍAS
POR 10 AÑOS	5 DÍAS
POR 15 AÑOS	7 DÍAS
POR 20 AÑOS	10 DÍAS
POR 25 AÑOS	12 DÍAS
POR 30 AÑOS	15 DÍAS
POR 35 AÑOS	18 DÍAS
POR 40 AÑOS	20 DÍAS
POR 45 AÑOS	22 DÍAS
POR 50 AÑOS	25 DÍAS

26. FONDO DE AHORRO

EL INSTITUTO SE COMPROMETE A GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS LA AUTORIZACIÓN PARA INSTAURAR UN FONDO DE AHORRO CON LA APORTACIÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA UNA DE LAS PARTES CON BASE EN EL SALARIO TABULAR (CONCEPTO 07) Y APLICARSE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS. DESPUÉS DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN, SE PAGARÍA EL PRESENTE EJERCICIO DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2001 O A PARTIR DE LA RETROACTIVIDAD QUE AUTORICE LA S.H.C.P. PARA EL MISMO EJERCICIO. EN LO SUCESIVO DE ENERO A DICIEMBRE DE CADA AÑO PAGADERO EN LA 2ª QUINCENA DE DICIEMBRE.

27. DÍA DEL NIÑO

EL INSTITUTO ESTÁ DE ACUERDO EN INCREMENTAR ANUALMENTE LOS RECURSOS DESTINADOS, PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DEL NIÑO" CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL EVENTO QUE SE ORGANIZA Y LOS OBSEQUIOS QUE SE OTORGAN CON ESE MOTIVO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 22

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y
PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO
2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA
REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 10 DE 18

ASÍ MISMO RATIFICA SU COMPROMISO DE RESPETAR EN TODO MOMENTO LA BILATERALIDAD PARA LA SELECCIÓN DE LOS REGALOS, LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO Y MANTENER LA EQUIDAD ENTRE SUS TRABAJADORES. ESTA PRESTACIÓN SERÁ OTORGADA POR TRABAJADOR.

28. DÍA DE LAS MADRES

EL INSTITUTO ESTÁ DE ACUERDO EN INCREMENTAR ANUALMENTE LOS RECURSOS DESTINADOS, PARA EL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES" CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL EVENTO QUE SE ORGANIZA Y LOS OBSEQUIOS QUE SE OTORGAN CON ESE MOTIVO.

ASÍ MISMO RATIFICA SU COMPROMISO DE RESPETAR EN TODO MOMENTO LA BILATERALIDAD PARA LA SELECCIÓN DE LOS REGALOS, LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO Y MANTENER LA EQUIDAD ENTRE SUS TRABAJADORES.

29. BECAS INBA

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN IMPULSAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA REFLEJADA EN LOS PROMEDIOS DE 10 ABSOLUTO DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE CURSEN EDUCACIÓN BÁSICA CON BASE EN EL DOCUMENTO OFICIAL QUE AL TÉRMINO DEL CICLO ESCOLAR EXPIDE EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. INCREMENTANDO EL MONTO DEL ESTÍMULO EN \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA QUEDAR EN \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) Y OTORGAR UN DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO.

A SU VEZ SE RECONOCE LA IMPORTANCIA DE ESTIMULAR EL ESFUERZO ESCOLAR DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE NO ALCANZANDO EL PROMEDIO DE 10 ABSOLUTO SE ENCUENTREN ENTRE EL 9.9 Y 9.5, DICHO ESTÍMULO CONSISTIRÁ EN HACERLES ENTREGA DE UN DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO Y UN PAQUETE DE LIBROS ACORDE AL NIVEL ESCOLAR.

EL INSTITUTO ASUME EL COMPROMISO DE PROGRAMAR UN EVENTO EN ALGÚN RECINTO DE LA INSTITUCIÓN EN EL QUE A TRAVÉS DE UNA CEREMONIA CON PRESENCIA DE AUTORIDADES SE ENTREGUEN LOS ESTÍMULOS ANTES DESCRITOS.

30. PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN EFECTUAR LA REVISIÓN, ADECUACIÓN E INCREMENTO EN FORMA COMPENSADA DEL PAQUETE DE UTILES ESCOLARES, CONJUNTAMENTE CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL. PARA EDUCACIÓN BÁSICA, CON BASE EN EL LISTADO QUE PARA CADA UNO DE SUS GRADOS DE ESTUDIO PUBLICA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

MA. DEL CARMEN CROQUEZ R.

Emil Hdez. Velazquez

Emil Hdez Mejia

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 11 DE 18

EN LO QUE SE REFIERE A EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN ANTES DESCRITA. ESTA PRESTACIÓN SE HACE EXTENSIVA A LOS TRABAJADORES QUE DEMUESTREN QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN ALGÚN PLANTEL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL O EN ALGUNA INSTANCIA EDUCATIVA PARTICULAR.

EN LO QUE SE REFIERE AL PRÉSTAMO ECONÓMICO PARA UTILES ESCOLARES, PARA LOS TRABAJADORES CON HIJOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN, ESTE SE OTORGARÁ POR TRABAJADOR.

31. TORNEO DEPORTIVO

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA CON FUNDAMENTO EN LOS ACUERDOS PACTADOS CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL III-22 SECCIÓN XI DEL SNTE, A FIN DE BRINDAR UN MEJOR TORNEO DEPORTIVO SE COMPROMETE A OTORGAR PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO PARA EL AÑO DE 2001, LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PARA EL AÑO DE 2002, LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

32. CONGRESO DE DELEGADOS

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA CON FUNDAMENTO A LOS ACUERDOS PACTADOS CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DELEGACIÓN D-III-22, SECCIÓN XI DEL S.N.T.E., A FIN DE BRINDAR UN MEJOR CONGRESO DE DELEGADOS SE COMPROMETE A OTORGAR PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, PARA EL AÑO 2001, LA CANTIDAD DE \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PARA EL AÑO 2002. LA CANTIDAD DE \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N..).

33. APOYO SINDICAL PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA ESTA DE ACUERDO EN OTORGAR MENSUALMENTE A LA D-III-22 LA CANTIDAD DE \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2001. Y LA CANTIDAD DE \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL AÑO 2002. POR EL MISMO CONCEPTO.

34. DESPENSA MENSUAL

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN INCREMENTAR ESTA PRESTACIÓN DE \$266.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) A \$314.00 (TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2001.

40.012 Corruen Vizcarra
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Emil Hdez Mejia

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y
PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO
2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA
REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 12 DE 18 ✓

35. DESPENSA ANUAL

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN INCREMENTAR ESTA PRESTACIÓN DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ANUALES, PAGADEROS EN EL MES DE AGOSTO, CONVINIENDO LAS PARTES, QUE ESTA PRESTACIÓN SUSTITUYE EN TODOS SUS TÉRMINOS A LA DENOMINADA "CANASTA NAVIDEÑA".

36. PAGO DE COMIDAS

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN INCREMENTAR ESTA PRESTACIÓN PARA QUE QUEDE EN \$ 47.50 (CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) PARA EL AÑO 2001 Y EN \$ 62.50 (SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) PARA EL 2002.

37. APOYO PARA LOS TRABAJADORES QUE ESTUDIAN

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN OTORGAR \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANUALES COMO APOYO A LOS TRABAJADORES QUE COMPRUEBEN MEDIANTE EL DOCUMENTO OFICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS. DICHO APOYO SE HARA EFECTIVO 15 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR DEL CALENDARIO OFICIAL QUE EMITA LA SEP O EL SISTEMA EDUCATIVO EN QUE SE ENCUENTRE INSCRITO.

38. REZONIFICACIÓN SALARIAL

A PETICIÓN DE LA D-III-22, EL INSTITUTO SOLICITARÁ ANTE LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS EL QUE SE UBIQUE AL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LA ZONA ECONÓMICA III.

39. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN REALIZAR LA IMPRESIÓN ACTUALIZADA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE DE BASE DEL I.N.B.A. CON APEGO AL PADRÓN DE LA D-III-22 MÁS 500 EJEMPLARES PARA REPOSICIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DÍAS DESPUÉS DE TERMINADA LA NEGOCIACIÓN.

40. VALES DE FIN DE AÑO

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO QUE UNA VEZ QUE SE AUTORICE DENTRO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO, LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ESTABLECER COMO REQUISITO PARA SU ADQUISICIÓN, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN ESTRICTO APEGO A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA, QUE ÉSTOS PUEDAN SER CANJEABLES EN EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO.

Yo del Carmelo Linde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Emil Hdez Mejia

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 13 DE 18 ✓

41. SEGURO DE RIESGO

EL INBA Y LA D-III-22 A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE A MÁS TARDAR EN QUINCE DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONVENIO, ANALIZARÁN LOS PUESTOS CUYAS FUNCIONES AMERITEN CONTRATAR UN SEGURO DE RIESGO. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS LA AUTORIZACIÓN Y LOS RECURSOS PARA PODER IMPLEMENTAR Y PAGAR ESTE TIPO DE SEGURO CON LOS RECURSOS NECESARIOS.

42. PROGRAMA DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN ATENDER ESTE PUNTO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, QUE IMPULSARÁ LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES.

- A) EN LA CONFORMACIÓN DEL CORO INFANTIL CON HIJOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL INBA ASÍ COMO SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.
- B) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL DEL INSTITUTO, PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVA LA COMISIÓN DE LA MUJER DE LA D-III-22.
- C) SE APOYARÁ ANUALMENTE EN EL MES DE FEBRERO, CON UNA APORTACIÓN DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PAPELERÍA.

43. REVISIÓN DE TABULADORES.

EL INSTITUTO ESTÁ DE ACUERDO EN GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS GLOBALIZADORAS, (SEP, SHCP) LA AUTORIZACIÓN DE UN TABULADOR SALARIAL QUE PERMITA A LOS TRABAJADORES AGREMIADOS DE LA D-111-22 ESTAR EN IGUALDAD DE PERCEPCIONES CON EL INAH, CON EFECTOS AL PRIMERO DE FEBRERO DE 2001. EL INSTITUTO SE COMPROMETE A LLEVAR UN SEGUIMIENTO PUNTUAL DEL TRÁMITE E INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA D-III-22.

44. INCREMENTO SALARIAL

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL INCREMENTO SALARIAL SERÁ DE UN 10.5% (DIEZ PUNTO CINCO POR CIENTO) APLICABLE AL CONCEPTO 07 (SALARIO TABULAR), PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL DE LA DELEGACIÓN SINDICAL III-22, CON EFECTOS A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2001, SOBRE EL TABULADOR VIGENTE AL 31 DE ENERO DEL MISMO AÑO.

24.0.19 L. COHEN VÁSQUEZ L.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Encef Hdez Mejia

CONVENIO GENERAL DE SALARIO Y PRESTACIONES QUE PARA EL BIENIO 2001-2003, SUSCRIBEN EL INBA Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL D-III-22
HOJA 14 DE 18

COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 10.5% (DIEZ PUNTO CINCO POR CIENTO) APLICABLE AL CONCEPTO 07 (SALARIO TABULAR), ESTE REPERCUTIRÁ EN: PRIMA DE ANTIGÜEDAD, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO Y DEMÁS PRESTACIONES EXPRESADAS EN SALARIO, CUBRIÉNDOSE LAS DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE PAGO DE CADA UNA, A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2001.

45. AUMENTO EXTRAORDINARIO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE UN AUMENTO EXTRAORDINARIO GENERAL AL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, GESTIONADO POR LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O POR LA INSTANCIA GLOBALIZADORA DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL, ÉSTE SE HARÁ EXTENSIVO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA AGREMIADOS A LA DELEGACIÓN SINDICAL III-22 DE LA SECCIÓN XI DEL SNTE.

46. DEFENSA DE LA MATERIA DE TRABAJO

EL INBA ASUME EL COMPROMISO QUE EN SUS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS EMPLEARÁ A SUS TRABAJADORES DE BASE, PARA TAL EFECTO, EL INBA Y LA D-III-22 SE COMPROMETEN A MANTENER DEBIDAMENTE CAPACITADO Y ACTUALIZADO AL PERSONAL, EN SU MATERIA DE TRABAJO, DEBIENDO REFLEJARSE DE INMEDIATO EN EL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LAS MESAS DE TRABAJO INHERENTES Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LA D-III-22

47. DEFENSA DEL INBA

EL INSTITUTO Y LA D-III-22 COINCIDEN EN LA NECESIDAD DE FORTALECER LOS PROYECTOS DE TRABAJO PARA AFRONTAR CONJUNTAMENTE LA DIVERSIDAD DE LOS RETOS EN MATERIA CULTURAL.

TODOS LOS ACUERDOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENEN EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE 2001.

NO. DEL CORAMEN López R

[Handwritten signature]

-----ADENDA-----

ADENDUM 1.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD

EL INBA, ESTÁ DE ACUERDO EN INCREMENTAR LA TABLA DE ANTIGÜEDAD EN UNA DÉCIMA EL PORCENTAJE PARA CADA UNO DE LOS NIVELES, ES DECIR, DE 1.8% A 1.9% Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA EL LÍMITE DE 2.3% A 2.4%, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA SIGUIENTE:

PRIMA DE ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL AGREMIADO A LA D-III-22				
AÑOS	LETRA	ACTUAL	AUTORIZADO	DIFERENCIA
5	A	9.0	9.5	0.5
6	AB	10.8	11.4	0.6
7	AC	12.6	13.3	0.7
8	AD	14.4	15.2	0.8
9	AE	16.2	17.1	0.9
10	AF	18.0	19.0	1.0
11	AG	19.8	20.9	1.1
12	AH	21.6	22.8	1.2
13	AI	23.4	24.7	1.3
14	AJ	25.2	26.6	1.4
15	AK	27.0	28.5	1.5
16	AL	28.8	30.4	1.6
17	AM	30.6	32.3	1.7
18	AN	32.4	34.2	1.8
19	AO	34.2	36.1	1.9
20	AP	36.0	38.0	2.0
21	AQ	38.3	40.4	2.1
22	AR	40.6	42.8	2.2
23	AS	42.9	45.2	2.3
24	AT	45.2	47.6	2.4
25	AU	47.5	50.0	2.5
26	AV	49.8	52.4	2.6
27	AW	52.1	54.8	2.7
28	AX	54.4	57.2	2.8
29	AY	56.7	59.6	2.9
30	AZ	59.0	62.0	3.0
EN ADELANTE				

MD. DEL CARMEN LÓPEZ R.

ADENDUM 2.

DÍAS ECONÓMICOS, DÍA POR CUMPLEAÑOS Y DÍA POR NACIMIENTO DE HIJO

EL INSTITUTO ESTA DE ACUERDO EN INCREMENTAR EN UN DÍA LOS DÍAS ECONÓMICOS PARA LLEGAR A UN TOTAL DE 13 DÍAS ANUALES.

ASÍ COMO EN OTORGAR UN DÍA DE DESCANSO POR MOTIVO DE CUMPLEAÑOS, SOLICITÁNDOSE CON ANTICIPACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.

Y AUMENTAR A 3 DÍAS EL PERMISO CON GOCE DE SUELDO CON MOTIVO DEL NACIMIENTO DE UN NUEVO HIJO.

POR EL INBA

POR LA D-III-22

IGNACIO TOSCANO
DIRECTOR GENERAL

ALMA ROSA BUCIO ROMERO
SECRETARIA GENERAL

Yo. M. Caceres

ARMANDO DE LUNA
SUBDIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

JAVIER LUCIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

GABRIEL ORDUÑA CANO
DIRECTOR DE ASUNTOS
LABORALES

JESÚS HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS

JESÚS TAYLOR LLITERAS
COORDINADOR DEL
DESARROLLO LABORAL

ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ MEJÍA
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y
ASISTENCIA SOCIAL